



RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 16.959/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente por Disposición N° 339/03 se autorizó la ejecución del Proyecto de Pasantía para el sector Laboratorio de Teledetección y Gis;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo a los pasantes que se designaren;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración;

QUE a Fs. 202 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendiera en dicho llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° Leticia WEBER HEIZENREDER, 2° Patricia FRIAS y 3° Patricia RACAMATTO;

QUE por Disposición N° 289/06 se incorporo como Pasante a la Alumna Elena WEBER HEIZENREDER;

QUE la Supervisora de la misma a Fs. 219 informa que la alumna en cuestión se encuentra hospitalizada en otra provincia;

QUE dada tal situación solicita la suspensión de dicha pasantía , como asimismo que se continúe con el orden de mérito establecido oportunamente, para cubrir la misma;

QUE a Fs. 220 obra Nota de alumna merituada en el 2° lugar en el Orden de Mérito – Sra. Patricia Adelina FRIAS quien manifiesta que no puede cubrir tal pasantía en virtud de haber obtenido una beca de investigación;

QUE ofrecido a la 3era. Alumna merituada Sra. Patricia RACAMATO, ésta aceptó;

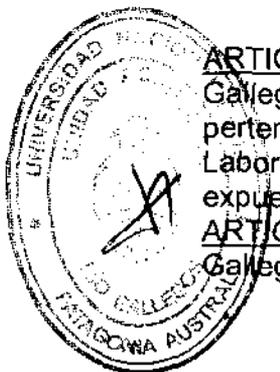
QUE según lo prescripto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Leticia ELENA WEBER HEIZENREDER (D.N.I.N° 31.082.981) perteneciente a la carrera Analista de Sistemas al Proyecto de Pasantía para el Sector Laboratorio de Teledetección y Gis, a partir del 31 de Agosto de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Patricia RACAMATO (D.N.I.N° 28.156.485) perteneciente a la



///-2-

carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables al Proyecto de Pasantía para el Sector Laboratorio de Teledetección y Gis, a partir del 01 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la pasantía de la alumna Patricia RACAMATO tendrá una actividad diaria de TRES (3) horas, la que se cumplirá de 10:00 a 13:00 horas, en el Sector de Laboratorio de Teledetección y Gis.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Patricia RACAMATO percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 275,00).-

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con la alumna Patricia RACAMATO el Acuerdo Adicional que como Anexo I y II forman parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisoras de la Pasantía de la alumna Patricia RACAMATO a la Lic. Elizabeth MAZZONI y a la Prof. Mirian VAZQUEZ, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirán retribución alguna.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna Patricia RACAMATO tendrá un plazo de 15 días para presentar el certificado médico y de antecedentes.-

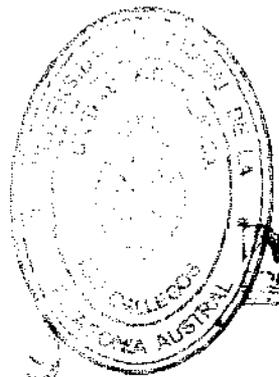
ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado al PROGRAMA: 25 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 08 OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.6.- ACTIVIDAD 17 - PASANTIAS INTERNAS.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Acceso y Permanencia, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

810



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil seis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO (D.N.I. N° 16.067.810), por una parte y la Sra. Patricia RACAMATO (D.N.I. N° 28.156.485), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Sector Laboratorio y Teledetección y Gis de la UNPA -UARG.-

**SEGUNDA:** EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Laboratorio de Teledetección y Gis de la UARG, de lunes a viernes entre las 10:00 y 13:00 horas.-

**TERCERA:** Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

1. Procesamiento de imágenes satelitarias.
2. Elaborar cartografía digital.
3. Impresión de posters de aquellas cátedras y proyectos de investigación
4. Colaborar en las tareas de Patrimonio del Laboratorio elaborando bases de datos con la información disponible.

**CUARTA:** LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 275,00), la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

**QUINTA:** EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

**SEXTA:** La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman UN (1) ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados ut-supra.-

*Patricia Racamoto*



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG